



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

Reunido el Tribunal el día 21 de abril de 2022, se ha acordado:

PRIMERO.- Declarar y hacer público para conocimiento de los interesados los resultados del examen TERCER EJERCICIO de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Barbastro.

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN	APTO / NO APTO
GARASA GIMENEZ, MIGUEL	12,90	Apto
AZON ALCALA, INMACULADA	10,60	Apto
SERRANO FANDOS, MARÍA CRISTINA	10,50	Apto

El resto de los aspirantes se han declarado NO APTOS, al no haber obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

SEGUNDO: Abrir un período de revisión de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, conforme a los siguientes criterios:

- En la solicitud deberá especificar qué se solicita (revisión presencial o copia del examen).
- Sólo podrá hacerse una solicitud por cada ejercicio y aspirante.
- La Secretaria del Tribunal comunicará al interesado la fecha y la hora de revisión (caso de ser presencial).
- La revisión es un acto personal y por ello solo podrán acceder a ella el opositor o la persona que éste designe, en cuyo caso deberá acudir con autorización de aquél.
- En cuanto a la solicitud de copia del ejercicio, será remitido por el Tribunal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de una notificación individualizada a cada uno de los aspirantes en este proceso selectivo.

La práctica de la notificación se realiza con la publicación, significándose que





Ayuntamiento de Barbastro

conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria y en el artículo 122 de la ley 39/2015, contra lo acordado por este tribunal podrá presentarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación

En Barbastro, en la fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal,

